



POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACCIÓN Y RETENCIÓN ANTE EMBARAZO ESCOLAR

1. Sobre la prevención:

Colegio Santiago Evangelista contempla dentro de sus planes de estudio la prevención del embarazo adolescentes, el desarrollo de una buena autoestima y la promoción de una sexualidad saludable.

Esto se realiza de manera integral desde Preescolar hasta IVº año medio a través de tres asignaturas: Orientación, Educación Cristiana y Ciencias Naturales/Biología. Este trabajo se realiza de modo coordinado entre estas asignaturas y sus respectivos docente, con el fin de abordar los ámbitos socio-afectivos, espirituales y biológicos.

2. Sobre los derechos y deberes de los estudiantes en situación de embarazo y/o maternidad

2.1 La estudiante embarazada tiene derecho a:

- Ser tratada con respeto por toda la comunidad escolar.
- Recibir acompañamiento psicológico y/o espiritual, toda vez que lo requiera.
- Participar de todas las actividades propias del quehacer escolar, tales como: graduación, ceremonias, eventos, salidas educativas, actividades extraprogramáticas, etc. Siempre y cuando no haya contraindicación médica para tal efecto.
- Ausentarse de la jornada escolar toda vez que requiera asistir a sus controles prenatales, controles médicos postparto y a aquellos controles que el lactante requiera posteriormente.
- Usar el baño tanto como requiera, sin ser cuestionada por el docente.
- Ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando las ausencias estén debidamente justificadas por los/las médicos tratantes y tenga las calificaciones establecidas en el reglamento de evaluación del establecimiento.
- Adaptar el uniforme escolar a su condición de embarazo.
- Amamantar a su hijo(a). Para esto, puede ausentarse durante los recreos, o en el horario que el médico indique, como máximo una hora cada día.

2.2 Deberes

- Asistir a clases regularmente y justificar debidamente las inasistencias por controles de embarazo y controles con el bebé, con certificado del médico tratante.
- Justificar otras inasistencias por problemas de salud con certificado médico y mantener informado a su profesor(a) jefe y/o coordinador de ciclo.
- Asistir a clases de Educación Física de manera regular, siempre y cuando no exista impedimento médico para tal actividad. Si este fuera el caso, la alumna deberá presentar certificado médico que de cuenta de aquello. De igual manera, la alumna estará eximida de esta asignatura durante seis semanas posteriores al parto.
- Realizar el máximo esfuerzo para cumplir con sus responsabilidades académicas y terminar de modo satisfactorio su año escolar.

Los padres y /o apoderados de estudiantes en condición de embarazo tienen la responsabilidad de informar al establecimiento que la alumna se encuentra en dicha condición. Cuando esto ocurra, el colegio informará debidamente sobre los derechos y deberes de la alumna y del establecimiento.

3. Procedimientos

- Entrevista realizada por el/la profesor(a) jefe, coordinadora de ciclo y/o dirección, según corresponda, con la alumna, con el fin de recoger información y elaborar plan de acción conjunto para asegurar que la alumna continúe con su proceso escolar y completar con sus obligaciones académicas.
- Entregar las orientaciones necesarias para activar redes de apoyo a la alumna embarazada (centros de control de embarazo, becas, etc.)

Sobre la elaboración del plan de acción:

- Debe establecer criterios de promoción con el fin de asegurar que la estudiante cumpla con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos para el nivel que cursa.
- Considerar flexibilidad en el reglamento de evaluación, específicamente en relación a la recalendarización de evaluaciones, con el fin de que la estudiante pueda cumplir con sus deberes académicos.
- Designar un profesor tutor, que guíe y oriente el proceso académico de la estudiante.

El establecimiento no exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a las estudiantes en situación de embarazo o maternidad. Las inasistencias deben estar debidamente justificadas con certificado médico, carné de salud, tarjeta de control u otro documento válido que indique las razones médicas de las inasistencias.

En condición de embarazo o maternidad, la alumna no puede ser expulsada del establecimiento.

Flujograma de acción

